



**“ADQUISICIÓN DE BALDOSAS MICROVIBRADA
Y SOLERAS, COMUNA DE QUILLÓN”**

**DECLÁRESE DESIERTA LICITACIÓN PÚBLICA
ID N° 5041-5-LP24,-**

DECRETO ALCALDICIO N° 1745 /

QUILLÓN, 20 MAR 2024

VISTOS:

1. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°65/24 de fecha 14.02.2024, emitido por **Dirección de Administración y Finanzas**.
2. Ficha Técnica N° 16 de fecha 08.02.2024 elaborada por la Dirección de Obras Municipales;
3. Las Bases Administrativas Especiales y demás antecedentes elaborados por la Municipalidad para el llamado a licitación pública denominado **“ADQUISICIÓN DE BALDOSAS MICROVIBRADA Y SOLERAS, COMUNA DE QUILLÓN”**;
4. Decreto Alcaldicio N°1.055, de fecha 14.02.2024, Aprueba Llamado a Licitación Pública, Bases Administrativas especiales designa ITS y Designa Comisión de Evaluación;
5. Licitación Pública ID N° 5041-5-LP24;
6. Apertura Electrónica, de fecha 05/03/2024.
7. Acta de Evaluación de fecha 07/03/2024.
8. Resolución del Sr. Alcalde, de fecha 14/03/2024.
9. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
10. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de Administración del Estado;
11. Decreto Alcaldicio N° 399 de fecha 19.01.2024, que modifica subrogancia del cargo de Secretario Municipal;
12. Decreto Alcaldicio N° 2.832 de fecha 05.08.2020, que designa subrogantes del alcalde;
13. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna;
14. Decreto Alcaldicio N° 7.640 de fecha 07.12.2023, que aprueba presupuesto municipal para el año 2024;
15. Sentencia Causa Rol N° 179-2021 de fecha 15.06.2021, del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
16. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

- Acta de evaluación de fecha 07/03/2024, donde la Comisión propone al Sr. Alcalde declarar desierta la presente Licitación Pública ID 5041-5-LP24 e inadmisibles las ofertas presentadas por los oferentes;

1. FERNANDO ALBERTO VELOSO OLIVA
2. FERRETERIA MULTICOMERCIAL LTDA
3. SOCIEDAD COMERCIAL GMA SPA
4. IMPORTADORA HEVIA SPA
5. MOSIL LIMITADA





- Para la compra denominada “**ADQUISICIÓN DE BALDOSAS MICROVIBRADA Y SOLERAS, COMUNA DE QUILLÓN**”, debido a que los oferentes no dieron cumplimiento a los requisitos concertados en las bases administrativas especiales señalados a continuación.

Incumplimiento a los requisitos;

- Oferente 1 no da cumplimiento al punto 5 de las B.A.E. (valor de corte).
- Oferente 2 no da cumplimiento al punto 6, supera el plazo de entrega concertado en las B.A.E.
- Oferente 3 no da cumplimiento al punto 11.1-C no presenta iniciación de actividades y/o patente municipal.
- Oferente 4 y 5 no dan cumplimiento al punto 11.2-A no presenta detalle de M2 de baldosas.

DECRETO:

1. **DECLÁRESE INADMISIBLE LA OFERTA PRESENTADA** por los oferentes **Y DECLARA DESIERTA**, Licitación Pública ID N° 5041-5-LP24, se rechazan las ofertas presentadas por los oferentes antes mencionado, debido a que los oferentes no dieron cumplimiento a los requisitos concertados en las Bases Administrativas Especiales, a través del Portal www.mercadopublico.cl, Errores que facultan a la comisión evaluadora para determinar que las ofertas no son lo más conveniente para la municipalidad quedando fuera de bases.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDUARDO FUENTES HEREDIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
“por orden del Alcalde”

VMRB/mps.
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal - Director de Adm. y Finanzas - Dirección de Obras - Depto. Control - Archivo.